

**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Costa Rica informa que ha dado cumplimiento a la recomendación a través de la sanción de la Ley 8.042.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**ADOPTAR E IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS**

Costa Rica informa que se adoptó el Plan Nacional Antidrogas, mediante Decreto del 11 de septiembre de 2001, y entró en vigencia desde el 01 de octubre de 2001. Este documento integra los esfuerzos aislados que se venían realizando en diferentes áreas relacionadas con la problemática de drogas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación en la adopción e implementación del Plan Nacional Antidrogas.

RECOMENDACIÓN 3:**FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

Costa Rica no ha suscripto la Convención e informa que este proceso de firma tomaría unos 4 meses; y luego remitirla a la Asamblea Legislativa para su ratificación.

La CICAD insta al país que se adopten los recaudos necesarios para cumplir plenamente con esta recomendación, en consecuencia se reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:**DISEÑAR Y EFECTUAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS Y LOS ADOLESCENTES SIN ESCOLARIZACIÓN**

Costa Rica informa que ha dado cumplimiento parcial a la recomendación; en este sentido, ha iniciado un programa educativo no formal, destinado a adolescentes sin escolarización y que tiene previsto iniciar el dirigido a autoridades penitenciarias en febrero de 2002 con responsabilidades ya asignadas al Ministerio de Justicia, IAFA (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia) y CENADRO (Centro Nacional de Prevención contra Drogas).

La CICAD reconoce los avances realizados y alienta a Costa Rica a continuar con los esfuerzos para dar cumplimiento a la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5:****REFORZAR LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PRIMARIA, EN EL LUGAR DE TRABAJO Y A LAS MUJERES**

Costa Rica informa que en enero de 2001 se aprobó la Ley #8093, que creó un programa nacional de prevención contra las drogas para el sistema educativo que incluye desde el nivel de preescolar hasta la educación media cuya ejecución se iniciará en el segundo semestre del 2002. Desde el 2001 funciona, para el sector escolar, el "Programa Aventura de la Vida"; y desde hace 10 años desarrolla el "Programa DARE". Igualmente se realizó el Festival Interescolar de Prevención Integral.

En lo que se refiere a programas en el lugar de trabajo, la IAFA (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia) ofrece programas preventivos, según la demanda de las empresas solicitantes.

Así mismo, el Programa "Trazando el Camino en Comunidades" atiende la población de mujeres.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Costa Rica a continuar con los esfuerzos para cumplir cabalmente la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:**APLICAR NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE DROGAS A ESCALA NACIONAL**

Costa Rica informa que ha dado cumplimiento a la recomendación creando una oficina de acreditación y una comisión de acreditación en el IAFA (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia) publicando además los respectivos documentos normativos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA ESTABLECER UN SISTEMA PARA ESTIMAR LAS NECESIDADES DE SUSTANCIAS CONTROLADAS**

Costa Rica no informa sobre el desarrollo de un plan de acción específico para estimar las necesidades de sustancias controladas. Sin embargo, desde enero de 2001, se encuentran realizando tareas tendientes a mejorar sus actuales registros y procedimientos de control, como la codificación de los compradores locales de sustancias de mayor utilización en la fabricación de drogas, lo que permitirá identificar las reales necesidades de la industria licita.

La CICAD reconoce el avance realizado y alienta a Costa Rica a continuar con los esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:**CREAR UN REGISTRO Y/O BANCO DE DATOS QUE REFLEJE LAS OPERACIONES DE INCAUTACIÓN, RUTAS Y ORIGEN, EN LO REFERENTE A ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES, RELATIVOS AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

Costa Rica manifiesta que a partir de septiembre de 2002, se iniciará la creación del banco de



datos, ya que se requiere de reformas legales y reglamentarias para la posesión e importación de armas de fuego, sobre lo cual el país viene trabajando.

En virtud de la información proporcionada por Costa Rica, la CICAD alienta a las autoridades a intensificar esfuerzos para dar cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

CREAR UN MECANISMO O AUTORIDAD QUE CONTROLE EL REGISTRO DE LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO, EN MATERIA DE ARMAS, EXPLOSIVOS, MUNICIONES Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

Costa Rica promulgó la Ley #7.530 sobre el control de registro de la fabricación, importación, exportación y tránsito, en materia de armas, explosivos, municiones y otros materiales relacionados.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

CREAR UN ORGANISMO O ENTIDAD QUE SE ENCARGUE DE LA COORDINACIÓN DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LO RELATIVO A FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

Costa Rica promulgó el acuerdo No. 427-2001, nombrando a un Director General de Armamento, para que actúe como punto único de enlace entre los Estados Parte de la Convención Interamericana.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Sobre esta recomendación, la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

COMENTARIO FINAL

La CICAD ha examinado las respuestas emitidas por Costa Rica para la implementación de recomendaciones correspondiente a 1999-2000. El país ha cumplido con la implementación sobre la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y otros Materiales Relacionados, así como la implementación del Plan Nacional Antidrogas. En lo que se refiere a la reducción de la demanda, la CICAD invita al país a seguir desarrollando el diseño de una política educativa, así como los programas dirigidos a los estudiantes de la escuela primaria, en el lugar de trabajo.

